

# UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**Informe de Auditoría N° 31/18**

**Circular SIGEN N° 01/2003 (Incompatibilidades  
Dto. N° 894/01 y Cumplimiento efectivo de DA  
N° 104/01 y complementarias)**



Secretaría  
de Agroindustria



Ministerio de Producción y Trabajo  
Presidencia de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA N° 31/2018<sup>1</sup>**  
**Circular SIGEN N° 01/2003 (Incompatibilidades Dto. N° 894/01 y Cumplimiento efectivo de DA N° 104/01 y complementarias)**

**Índice**

<b>I. INFORME EJECUTIVO</b> .....	2
1. Objeto de la Auditoría .....	2
2. Alcance .....	2
3. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI .	2
4. Conclusión .....	3
<b>II. INFORME ANALÍTICO</b> .....	5
1. Objeto de la Auditoría .....	5
2. Alcance .....	5
3. Tarea realizada .....	5
4. Marco de referencia .....	5
5. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI	11
6. Conclusión .....	16
Anexo I – Unidades sin carga horaria (al 13/09/18) .....	18
Anexo II – Unidades y agentes sin RCA asignado (al 13/09/18) .....	22

---

<sup>1</sup> Auditores intervinientes: [REDACTED]

**INFORME DE AUDITORIA N° 31/2018**  
**Circular SIGEN N° 01/2003 (Incompatibilidades Dto. N° 894/01 y Cumplimiento efectivo de DA N° 104/01 y complementarias)**

## **I. INFORME EJECUTIVO**

### **1. Objeto de la Auditoría**

Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Circular N° 01/2003 SIGEN. Presentación de las Declaraciones Juradas previstas en el Decreto N° 894/01 y de los mecanismos de control implementados para el cumplimiento efectivo de las prestaciones de servicios del personal normados por las DA N° 104/2001 y complementarias. Adicionalmente, se evaluará la aplicabilidad de cada uno de los nueve Objetivos Estratégicos establecidos en los lineamientos del planeamiento 2018, y de corresponder, se verificará su grado de cumplimiento

### **2. Alcance**

El control comprenderá la verificación de la eficiencia de los controles primarios aplicados en la documentación básica hasta el momento de extinción del objeto de control. Se procederá a:

- Verificar el control del cumplimiento efectivo de las Prestaciones de Servicio del Personal de acuerdo al sistema de control de asistencia utilizado.
- Verificar la presentación de la certificación con carácter de declaración jurada del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 104/01 de una muestra de unidades de la sede central, cotejando con su documentación respaldatoria.
- Verificar el cumplimiento de la presentación de las DDJJ establecidas en los artículos 2° y 4° del Decreto N° 894/01, de los agentes de Planta Permanente y no Permanente, así como de los contratos de la partida 1.8.7 cuyas altas se hayan producido entre el 01/10/2017 y el 31/08/2018.

### **3. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI**

Por intermedio de la nota “NO-2019-01994347-APN-DNAOYDPH#INTA”, se recibió la respuesta al Informe Preliminar, por lo que se emite el presente Informe Final con sus observaciones más significativas manteniendo la numeración del Informe Analítico:

#### **Observación N° 1**

El Organismo no ha cumplimentado con la implementación de un sistema informático biométrico que registre la asistencia del personal en todas las dependencias del Organismo, en el plazo previsto por el artículo 3° de la Resolución 204-E/2017 de fecha 27/04/2017 del Ministerio de Modernización.

#### **Recomendación**

Informar el cronograma actualizado de implementación del sistema biométrico en todas las dependencias del Organismo a fin de cumplimentar la norma señalada.

**Opinión del auditado:**

Por medio de la presente solicito prórroga de 60 días a partir del vencimiento del pedido para dar respuesta a la solicitud del Informe Preliminar de Auditoría N° 31/18 "Cumplimiento de la Presentación de la DDJJ Patrimonial Integral" - (Nota UAI N° 379/18)

**Comentario de la UAI:**

Atento a lo expuesto por el auditado, se considera la presente **SIN ACCION CORRECTIVA INFORMADA**, hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

**Observación N° 2**

El *Manual de Control de Asistencia, cumplimiento horario y buenas prácticas de presentismo* del INTA no cuenta con la homologación por parte de la Oficina Nacional de Empleo Público, dependiente de la Secretaría de Empleo Público. (art. 15° del Reglamento General de Control de Asistencia y Presentismo. Anexo I de la Resolución 204-E/2017 del Ministerio de Modernización).

**Recomendación**

Efectuar las aclaraciones correspondientes, informando asimismo el estado del expediente remitido a la mencionada dependencia junto a las observaciones efectuadas en caso de existir.

**Opinión del auditado:**

Por medio de la presente solicito prórroga de 60 días a partir del vencimiento del pedido para dar respuesta a la solicitud del Informe Preliminar de Auditoría N° 31/18 "Cumplimiento de la Presentación de la DDJJ Patrimonial Integral" - (Nota UAI N° 379/18)

**Comentario de la UAI:**

Atento a lo expuesto por el auditado, se considera la presente **SIN ACCION CORRECTIVA INFORMADA**, hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

#### 4. Conclusión

El objeto del presente trabajo de auditoría consistió en, verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Circular N° 01/2003 SIGEN, luego de las tareas realizadas se concluye que:

- El Organismo no cuenta en la totalidad de sus unidades, con un sistema biométrico de registro de asistencia del personal, utilizando en los lugares que no lo poseen, el formulario Planilla Única Reloj. Se aplica, en la práctica El *Manual de Control de Asistencia, cumplimiento horario y buenas prácticas de presentismo*, en su versión nro. 3, el cual no se encuentra aprobado por el Consejo Directivo del INTA.
- Los horarios diferenciales tanto de agentes como de Agencias de Extensión Rural, feriados provinciales/ municipales, designación de Responsables de Control de Asistencia, entre otros, no se encuentran respaldados por actos administrativos emitidos por la autoridad competente.
- En relación a la presentación de las declaraciones Juradas de Incompatibilidad Decreto N° 894/01, se deberán evitar los errores en el

registro de la fecha de ingreso de los agentes en el sistema de liquidación de haberes Buxis, ya que no genera una novedad, por lo tanto, no se informa como alta del período.

**CABA, 11 de enero de 2019.**

**INFORME DE AUDITORIA N° 31/2018**  
**Circular SIGEN N° 01/2003 (Incompatibilidades Dto. N° 894/01 y Cumplimiento efectivo de DA N° 104/01 y complementarias)**

## **II. INFORME ANALÍTICO**

### **1. Objeto de la Auditoría**

Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Circular N° 01/2003 SIGEN. Presentación de las Declaraciones Juradas previstas en el Decreto N° 894/01 y de los mecanismos de control implementados para el cumplimiento efectivo de las prestaciones de servicios del personal normados por las DA N° 104/2001 y complementarias. Adicionalmente, se evaluará la aplicabilidad de cada uno de los nueve Objetivos Estratégicos establecidos en los lineamientos del planeamiento 2018, y de corresponder, se verificará su grado de cumplimiento

### **2. Alcance**

El control comprenderá la verificación de la eficiencia de los controles primarios aplicados en la documentación básica hasta el momento de extinción del objeto de control. Se procederá a:

- Verificar el control del cumplimiento efectivo de las Prestaciones de Servicio del Personal de acuerdo al sistema de control de asistencia utilizado.
- Verificar la presentación de la certificación con carácter de declaración jurada del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 104/01 de una muestra de unidades de la sede central, cotejando con su documentación respaldatoria.
- Verificar el cumplimiento de la presentación de las DDJJ establecidas en los artículos 2° y 4° del Decreto N° 894/01, de los agentes de Planta Permanente y no Permanente, así como de los contratos de la partida 1.8.7 cuyas altas se hayan producido entre el 01/10/2017 y el 31/08/2018.

### **3. Tarea realizada**

La auditoría se desarrolló en tres etapas:

- 1) Solicitud de información/documentación a la Dirección Nacional Asistente de Organización y Desarrollo del Potencial Humano
- 2) Labor desarrollada entre los meses de septiembre y octubre (verificación de información/documentación y relevamiento de circuito de control de asistencia)
- 3) Análisis de la información recabada, consolidación y redacción del presente informe.

### **4. Marco de referencia**

#### **4.1 Análisis de Auditoría**

##### **Decreto N° 894/01**

En lo referente a su cumplimiento, se solicitó a la Dirección Nacional Asistente de Organización y Desarrollo del Potencial Humano, mediante nota NO-2018-

41382388-APN-UAI#INTA de fecha 24/08/18, copia de los formularios presentados conforme a lo normado en los artículos 2º y 4º del Decreto N° 894/01, de los agentes de Planta Permanente y no Permanente así como de los contratos de la partida 1.8.7, recibiendo fotocopia simple de las declaraciones juradas del personal ingresado durante el período bajo análisis, el 16/10/18.

De los mismos se verificaron las formalidades con que deben completarse las Declaraciones Juradas (firma, aclaración, número de documento, lugar y fecha, firma y sello del funcionario certificante).

De acuerdo al listado obtenido del sistema de liquidación de haberes Buxis, surge que en el período examinado se produjeron un total de 262 altas en Planta Permanente y No Permanente, de las cuales dos de ellas fueron dadas de baja en agosto y octubre. En relación a los Contratos (Partida 1.8.7), las 3 altas del período bajo análisis fueron dados de baja en agosto y septiembre.

De los formularios verificados, se detectaron errores formales en su confección, los cuales se detallan a continuación:

a) No se indica el lugar de prestación de servicio. A modo de ejemplo se mencionan los Legajos N° 18993, 19000, 20996, 21654, 22432, 23093, 23125, 23135, 23162, 23163, 23164, 23165, 23169, 23176, 23196, 23201, 23202, 23216, 23316, 23320, 23345.

b) Omisión de fecha del certificado o la misma difiere con la registrada en el sistema Buxis. A modo de ejemplo se mencionan los legajos N° 20996, 21457, 21642, 21646, 21657, 22432, 23166, 23181, 23207, 23216, 23220, 23226, 23239, 23244, 23312, 23313, 23317.

c) Por ausencia de la autoridad competente para certificar, firma otro agente sin indicar sello aclaratorio. A modo de ejemplo se mencionan los legajos N° 21264, 21283, 21646, 23164, 23232.

d) Omisión del número de legajo en el formulario. Legajos N° 23127, 23128, 23132, 23148, 23150, 23184, 23185, 23186, 23197, 23203, 23205, 23209.

e) Carencia de firma del funcionario certificante, o la misma no corresponde a una autoridad competente. A modo de ejemplo se mencionan los legajos N° 18017, 23093, 23150, 23166, 23200, 23244, 23245, 23260, 23261, 23295.

f) Legajo N° 23298, el formulario remitido no corresponde a la DJ de incompatibilidad Decreto N° 894/01.

### **Decisión Administrativa N° 104/01**

En relación a la verificación del control del cumplimiento efectivo de las prestaciones de servicio del personal (Decisión Administrativa N° 104/01), se tuvo en consideración lo establecido por el “Manual de Control de Asistencia, cumplimiento horario y buenas prácticas de presentismo”, versión 2 de fecha 01/03/18, aprobado

por el Consejo Directivo INTA mediante Resolución N° 215/18 del 16/03/18, el relevamiento de las tareas inherentes al cumplimiento del Manual realizado en la Coordinación de Gestión de Personal y los registros de novedades diarias en el portal RRHHnet del organismo (<http://rrhhnet.inta.gob.ar>).

Asimismo, se tomó conocimiento de que se encuentra en proceso de revisión por parte de la Oficina Nacional de Empleo Público (ONEP), la versión 3 de fecha 22/05/2018 del Manual de Control de Asistencia, contemplando modificaciones a su predecesor. A la fecha de la auditoría, no se encontraba aprobado por el Consejo Directivo del INTA, como así tampoco había sido intervenido previamente por la Unidad de Auditoría Interna.

Se solicitó también una muestra de las Planillas Única Reloj (días 2, 5, 6, 10, 11, 13, 16, 20, 23, 27 y 30), junto a la Declaración Jurada Mensual de Prestación de Servicio (DA N° 104/01) para el personal de Planta Permanente, No Permanente y Contratos Especiales referidas al período julio 2018, de las siguientes unidades organizativas:

Cuadro N° 1: Unidades muestreadas

<b>Código</b>	<b>Dependencia</b>
122600	Coordinación Nacional de Transferencia y Extensión
126000	DNA Sistemas de Información, Comunicación y Calidad
122800	DNA Vinculación Tecnológica y Relaciones Institucionales
122200	Secretaría Legal y Técnica
160200	Instituto de Economía
124200	Gerencia de Planeamiento, Organización y Selección

Del análisis y relevamiento de las planillas surgieron las detecciones que se mencionan a continuación:

De carácter general:

- a) Las licencias o ausencias justificadas con duración mayor a 1 día, solamente se informan en el “Parte Diario de Novedades” del primer día de ausencia, omitiendo realizarlo en cada parte diario por todo el período de la licencia usufructuada.
- b) Debilidades en el control de los registros de ingresos y egresos de las planillas, debido a la falta de normalización en relación a su ubicación física, (en ocasiones alejado del Responsable de Control de Asistencia (RCA)), disminuyendo la confiabilidad de los horarios que se consignan, como así también de su correlatividad, habiéndose detectado renglones en blanco testados por el RCA.

De carácter particular:

Coordinación Nacional de Transferencia y Extensión:

- a) Agentes sin registro de entrada ni salida en Planilla Reloj y tampoco se informa su situación en el Parte Diario de Novedades o en el portal RRHHnet: Legajo 18097 (día 2); 18122 (día 2); 18259 (días 2, 5, 6, 10, 11, 13, 16, 20, 23, 27 y 30); 18094 (día 2), 20855 (días 10 y 11).



- b) Agentes que no cumplieron la jornada de 8 horas y no se adjunta justificación: Legajo 18095 presenta comisión sin viático hasta las 13 hs, pero no hay registro de entrada y salida por la tarde (día 5); legajo 20712 ingresa 9:30 hs sin registrarse novedades en el parte diario ni en el portal RRHHnet.
- c) Legajo 21440 firma asistencia de 12:30 a 16:30hs, no pudiendo corroborarse el registro de dicha jornada en el portal RRHHnet, debido a que no se encuentran datos de la agente en el portal.
- d) Legajo 15285 cumple jornada laboral de 6:30 a 14:30hs (fuera de la banda horaria establecida por el Manual de Presentismo y la Dirección Nacional para las unidades de Central), sin que conste acto administrativo de aprobación del horario diferencial.

DNA Sistemas de Información, Comunicación y Calidad (sólo DNA):

- a) Legajo 18270 no registra entradas ni salidas en la Planilla Reloj durante todo el mes, sin embargo, en la DJ Mensual de Prestación de Servicios se lo informa con prestación de servicio total.
- b) Legajo 17048, el día 6 no cumple jornada de 8 hs y tampoco se adjunta FOESC por salida anticipada ni se informa su situación en el Parte Diario de Novedades.
- c) Omisiones de firma en horario de salida: legajo 21818 el día 10 y legajo 15907 el día 20.
- d) Legajos 14161 y 21818 tienen registrado jornada laboral de 6 hs en el portal RRHHnet, pero en la Planilla Reloj firman entradas y salidas por jornadas de 8 hs.

DNA Vinculación Tecnológica y Relaciones Institucionales (sólo DNA):

- a) Se detectó que el agente legajo 20396, presta servicios mediante la modalidad de teletrabajo, aprobado por DI-2018-465-APN-DN#INTA (06/04/18). Sin embargo, rubrica asistencia los días 2, 11, 13 y 30 por jornadas inferiores a las 8 horas, mientras que en los días 5, 6, 10, 20, 23 y 27 no registra entradas ni salidas en la Planilla Reloj. La situación de teletrabajo no es informada en el Parte Diario de Novedades y tampoco surge del portal RRHHnet, si existiese un cronograma de días en los cuales la prestación del servicio es presencial en el lugar de trabajo.
- b) Legajo 21454 registra asistencia en Planilla Reloj de la DNA VTyRI, pero en el portal RRHHnet figura como perteneciente a la Gerencia de Propiedad Intelectual y Valorización de Tecnologías.

Secretaría Legal y Técnica:

- a) Agentes legajos 14404, 16239, 18284 y 21401 figuran en el portal RRHHnet prestando servicios en esta dependencia, pero no fue suministrada la Planilla Reloj de dichos agentes.
- b) Legajo 15868 no cumple jornada laboral de 8 hs durante los días 2, 5, 6, 10, 11, 13 y 16; no hay registros por entrada demorada en el portal RRHHnet ni se adjuntan formularios FOESC, tampoco se informa esta situación en el Parte Diario de Novedades.
- c) Omisiones de registro de salida por el día 2, de los agentes legajos 18024, 18080 y 16240.

Gerencia de Planeamiento, Organización y Selección:

- a) Omisiones de registro de asistencia (entrada o salida) en Planilla Reloj: legajo 15725 (salida del día 6); legajo 21345 (salida del día 6 y 27); legajo 23336 (entrada del día 16); legajo 22920 (salidas días 20, 23, 27 y 30); legajo 18289 (salida día 27).
- b) Se registraron salidas anticipadas en el portal RRHHnet, pero no se adjunta formulario FOESC ni fueron informadas en el Parte Diario de Novedades. Legajos 18226 y 21450 (día 6), legajo 19258 (día 10), legajo 18289 (día 11), legajo 15386 (día 16, 27 y 30).
- c) Legajo 18226 (día 13) y legajo 22760 (día 23), no cumplen con la jornada de 8 horas y no hay registros por salida anticipada en RRHHnet ni formularios FOESC; tampoco se informa en el Parte Diario de Novedades.

**Portal RRHHnet**

Del análisis efectuado sobre los reportes obtenidos del portal RRHHnet (durante el mes de septiembre), se encontraron las situaciones descriptas a continuación:

Menú: Asistencias y Licencias / Control Horario / Informes / Designación de RCAs

Unidades donde el RCA fue dado de baja, y su reemplazo no fue designado (fecha emisión del reporte: 05/09/18).

Cuadro N° 2: Situación de los RCA

Dependencia	CUIL del RCA	Fecha de baja	Motivo
DNA de Organización y Desarrollo del Potencial Humano	23131305389	01/09/2018	Renuncia por RTI (Retiro transitorio Invalidez)
E.E.A. Amba	23149006524	01/08/2018	Retiro Voluntario Dec 263/18
Instituto de Virología	27145669494	01/09/2018	Retiro Voluntario Dec 263/18
E.E.A. Famaillá	20107424726	10/08/2018	Jubilación Ordinaria
E.E.A. Salta	20100064341	01/08/2018	Jubilación Ordinaria
E.E.A. Mendoza	20321168966	01/09/2018	Retiro Voluntario Dec 263/18
E.E.A. Junín	27103184520	01/08/2018	Jubilación Ordinaria
E.E.A. General Villegas	23121337339	01/09/2018	Retiro Voluntario Dec 263/18
E.E.A. Hilario Ascasubi	27127117727	01/09/2018	Retiro Voluntario Dec 263/18

Fuente: Portal RRHHnet

Menú: Asistencias y Licencias / Control Horario / Carga horario de la unidad

Se solicitó a la DNA de Organización y Desarrollo del Potencial Humano el listado en Excel del horario de todas las unidades, puesto que la consulta no permite exportación a este formato.

En el Anexo I se detallan las unidades que no tienen cargado su horario al 13/09/18.

Menú: Asistencias y Licencias / Control Horario / Agentes - RCAs y jornadas

Este reporte solo se muestra en pantalla, no estando disponible su exportación a planilla Excel, por lo que fue solicitado el archivo a la DNA de Organización y Desarrollo del Potencial Humano. Se informan los datos de los agentes por unidad organizativa, si tienen horario diferencial y los RCA designados.

De la verificación del archivo Excel recibido (al 13/09/18), se detectaron agentes sin asignación de RCA. En el Anexo II, se expone el detalle de los mismos.

#### 4.2 Objetivos Estratégicos

Complementariamente, y en consonancia a los lineamientos SIGEN del año 2018, en caso de corresponder se verificó el grado de cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos:

Cuadro N° 3: Objetivos Estratégicos

Objetivo	Aplica	Cumple	Comentarios
Relevamiento del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión	SI	NO	No hay sistemas normalizados de gestión. Sólo se cumple con los lineamientos de la Resolución 204-E / 2017 del Ministerio de Modernización.
Responsabilidad social	SI	NO	No se realizan encuestas y tampoco indicadores de niveles de satisfacción del personal.
Responsabilidad ambiental	NO	-----	-----
Costos de la “no calidad”	SI	Parcialmente	La reciente incorporación de sistemas biométricos contribuirá a la disminución de los errores humanos y a la validación efectiva de los ingresos y egresos.

Objetivo	Aplica	Cumple	Comentarios
Corrupción cero	SI	Parcialmente	La utilización de Planilla Reloj presenta vulnerabilidades expuestas en el informe.
Matriz legal	SI	Parcialmente	En general se cumple con la normativa. Se aplica una versión de manual que no es la aprobada por el Consejo Directivo.
Identificación de centros de responsabilidad de procesos	NO	-----	-----
Construcción de programas de incentivos a la productividad.	NO	-----	-----
Procesos de innovación en los territorios	NO	-----	-----

## 5. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI

Por intermedio de la nota “NO-2019-01994347-APN-DNAOYDPH#INTA”, se recibió la respuesta al Informe Preliminar, por lo que se emite el presente Informe Final

### Observación N° 1

El Organismo no ha cumplimentado con la implementación de un sistema informático biométrico que registre la asistencia del personal en todas las dependencias del Organismo, en el plazo previsto por el artículo 3° de la Resolución 204-E/2017 de fecha 27/04/2017 del Ministerio de Modernización.

### Recomendación

Informar el cronograma actualizado de implementación del sistema biométrico en todas las dependencias del Organismo a fin de cumplimentar la norma señalada.

### Opinión del auditado:

Por medio de la presente solicito prórroga de 60 días a partir del vencimiento del pedido para dar respuesta a la solicitud del Informe Preliminar de Auditoría N° 31/18 "Cumplimiento de la Presentación de la DDJJ Patrimonial Integral" - (Nota UAI N° 379/18)

### Comentario de la UAI:

Atento a lo expuesto por el auditado, se considera la presente **SIN ACCION CORRECTIVA INFORMADA**, hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

### Observación N° 2

El *Manual de Control de Asistencia, cumplimiento horario y buenas prácticas de presentismo* del INTA no cuenta con la homologación por parte de la Oficina Nacional de Empleo Público, dependiente de la Secretaría de Empleo Público. (art. 15° del Reglamento General de Control de Asistencia y Presentismo. Anexo I de la Resolución 204-E/2017 del Ministerio de Modernización).

### Recomendación

Efectuar las aclaraciones correspondientes, informando asimismo el estado del expediente remitido a la mencionada dependencia junto a las observaciones efectuadas en caso de existir.

**Opinión del auditado:**

Por medio de la presente solicito prórroga de 60 días a partir del vencimiento del pedido para dar respuesta a la solicitud del Informe Preliminar de Auditoría N° 31/18 "Cumplimiento de la Presentación de la DDJJ Patrimonial Integral" - (Nota UAI N° 379/18)

**Comentario de la UAI:**

Atento a lo expuesto por el auditado, se considera la presente **SIN ACCION CORRECTIVA INFORMADA**, hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

**Observación N° 3**

Existen debilidades en el control de integridad de los datos registrados en el portal RRHHnet, donde se detectaron:

- a) Agentes RCA dados de baja por diversos motivos (renuncia, jubilación ordinaria y retiro voluntario) sin que fueran reemplazados. Los mismos se detallan en el Cuadro N° 2 del informe.
- b) Unidades organizativas dependientes con horario fraccionado sin acto administrativo que lo establezca y otras sin registro de los horarios que realizan. Como ejemplos de estos últimos pueden citarse las AER Cafayate, Abra Pampa, Chilecito, Las Breñas, Tupungato, Media Agua, Nogoya, Los Antiguos, Gobernador Gregores, etc. Se detallan en el Anexo I.
- c) Agentes de diferentes unidades y dependencias sin RCA asignado. El detalle de los mismos se expone en el Anexo II.
- d) Unidades sin designación de RCA suplentes, lo cual, en caso de ausencia del titular, afectará las tareas propias de dicha función, entre ellas la remisión de novedades y el control horario. A modo de ejemplo, se citan las Unidades: Secretaría Legal y Técnica, Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Infraestructura, Logística e Innovación Constructiva, EEA Pergamino, EEA Sáenz Peña, etc.

**Recomendación:**

Reforzar los procedimientos de actualización de novedades en el portal RRHHnet y el control de su integridad, de modo que la información de responsables de control de asistencia y horarios de unidades se encuentre completa.

**Opinión del auditado:**

Por medio de la presente solicito prórroga de 60 días a partir del vencimiento del pedido para dar respuesta a la solicitud del Informe Preliminar de Auditoría N° 31/18 "Cumplimiento de la Presentación de la DDJJ Patrimonial Integral" - (Nota UAI N° 379/18)

**Comentario de la UAI:**

Atento a lo expuesto por el auditado, se considera la presente **SIN ACCION CORRECTIVA INFORMADA**, hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

**Observación N° 4**

Existen agentes de Unidad Central que cumplen horario diferencial y también fuera de la banda horaria establecida por su Unidad, sin verificarse la existencia de actos administrativos emitidos por autoridad competente que autorice la realización de dichos horarios.

**Recomendación:**

Regularizar la situación de los agentes que realizan horarios diferenciales y también de los que tienen jornadas fuera de la banda horaria de su unidad, solicitando a la autoridad competente, la emisión de los correspondientes actos administrativos de autorización. Una vez realizados estos últimos, deberán registrarse en el portal RRHHnet para cada agente.

**Opinión del auditado:**

Por medio de la presente solicito prórroga de 60 días a partir del vencimiento del pedido para dar respuesta a la solicitud del Informe Preliminar de Auditoría N° 31/18 "Cumplimiento de la Presentación de la DDJJ Patrimonial Integral" - (Nota UAI N° 379/18)

**Comentario de la UAI:**

Atento a lo expuesto por el auditado, se considera la presente **SIN ACCION CORRECTIVA INFORMADA**, hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

**Observación N° 5**

El manual de presentismo que se está aplicando en la actualidad (versión 3), no se encuentra aprobado por el Consejo Directivo del Organismo. Entre los aspectos que se encuentran implementados, siendo contrario a lo aprobado, se encuentra:

- a) Los Responsables de Control de Asistencia (RCA) no son designados por acto administrativo.
- b) Se crea un actor “RCA Administrativo” que no se encontraba contemplado, por ende, no están delimitadas sus responsabilidades.
- c) La “jornada habitual distinta a la determinada” del punto 7 del manual, no son aprobados por acto administrativo de autoridad competente, lo cual impidió contrastar, para determinados agentes con dichos horarios, su dedicación horaria.

**Recomendación**

Se deberá autorizar por el Consejo Directivo la versión 3 del mencionado manual, debiéndose cumplir mientras tanto la versión 2. Todo lo actuado con anterioridad, en base a la versión 3 del Manual, deberá ser convalidado por el mismo Cuerpo Colegiado.

**Opinión del auditado:**

Por medio de la presente solicito prórroga de 60 días a partir del vencimiento del pedido para dar respuesta a la solicitud del Informe Preliminar de Auditoría N° 31/18 "Cumplimiento de la Presentación de la DDJJ Patrimonial Integral" - (Nota UAI N° 379/18)

**Comentario de la UAI:**

Atento a lo expuesto por el auditado, se considera la presente **SIN ACCION CORRECTIVA INFORMADA**, hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

**Observación N° 6**

De la verificación realizada a las registraciones efectuadas en el portal RRHHNet, módulo “*inasistencias diarias*”, se detecta que existen unidades que usufructúan feriados provinciales y municipales, sin la debida autorización del Consejo Directivo del INTA, requerimiento establecido en el punto “*feriados de la unidad*” del Manual de Presentismo. Como ejemplo se puede citar al 16 de Julio en la EEA Famaillá, 13 y 14 de septiembre en la EEA Yuto (AERs, Orán; Tartagal y OIT Morillo), entre otras.

**Recomendación:**

Se deberán realizar las acciones tendientes a la convalidación por el Consejo Directivo de todos los feriados usufructuados durante el ejercicio 2018, que no estuvieran respaldados por un acto administrativo del mencionado cuerpo colegiado. Adicionalmente, corresponderá aprobar de manera perentoria (o rechazar en su defecto), los feriados que eleven los Centros Regionales que aún no lo hayan tramitado (se han aprobado hasta el momento los respectivos a Patagonia Sur, Catamarca – La Rioja y Chaco – Formosa).

**Opinión del auditado:**

Por medio de la presente solicito prórroga de 60 días a partir del vencimiento del pedido para dar respuesta a la solicitud del Informe Preliminar de Auditoria N° 31/18 "Cumplimiento de la Presentación de la DDJJ Patrimonial Integral" - (Nota UAI N° 379/18)

**Comentario de la UAI:**

Atento a lo expuesto por el auditado, se considera la presente **SIN ACCION CORRECTIVA INFORMADA**, hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

**Observación N° 7**

De la verificación de la nómina de agentes obligados a presentar la Declaración Jurada Decreto N° 894/01 por el período sujeto a auditoría, surgieron las siguientes diferencias:

- a) El universo de agentes suministrados por la Coordinación de Gestión de Personal es de 216 agentes, mientras que del sistema de liquidación de haberes Buxis surge que son 262 agentes. Los 46 agentes de diferencia son: legajos 18694, 19481, 20742, 20875, 20940, 20997, 21271, 21578, 21998, 22005, 22019, 22101, 22426, 22630, 23108, 23114, 23131, 23152, 23153, 23172, 23190, 23208, 23215, 23246, 23253, 23262, 23263, 23268, 23271, 23272, 23276, 23277, 23280, 23284, 23287, 23294, 23297, 23300, 23302, 23303, 23304, 23309, 23318, 23326, 23327, 23342.
- b) Además, de la nómina suministrada por la mencionada Coordinación, no se adjuntaron las DDJJ de 15 agentes, a saber: legajos 21108, 21638, 23129, 23204, 23212, 23222, 23224, 23254, 23255, 23256, 23257, 23282, 23292, 23328, 23337.

**Recomendación:**

Efectuar las aclaraciones correspondientes y remitir la documentación faltante a esta UAI.

**Opinión del auditado:**

Por medio de la presente solicito prórroga de 60 días a partir del vencimiento del pedido para dar respuesta a la solicitud del Informe Preliminar de Auditoria N° 31/18 "Cumplimiento de la Presentación de la DDJJ Patrimonial Integral" - (Nota UAI N° 379/18)

**Comentario de la UAI:**

Atento a lo expuesto por el auditado, se considera la presente **SIN ACCION CORRECTIVA INFORMADA**, hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

**Observación N° 8**

Se pudo constatar que mediante Disposición DN N° 527/18 y N° 943/18, se aprueba la contratación de 3 personas (Leg. 96013, 96015 y 96016), bajo la modalidad de contrato 1.8.7., no remitiendo la Dirección Nacional Asistente de Organización y Desarrollo del Potencial Humano, las respectivas declaraciones Juradas de Incompatibilidad Decreto 894/01, de dichos agentes.

**Recomendación**

Informar al respecto, enviando la documentación de respaldo correspondiente de los agentes mencionados.

**Opinión del auditado:**

Por medio de la presente solicito prórroga de 60 días a partir del vencimiento del pedido para dar respuesta a la solicitud del Informe Preliminar de Auditoria N° 31/18 "Cumplimiento de la Presentación de la DDJJ Patrimonial Integral" - (Nota UAI N° 379/18)

**Comentario de la UAI:**

Atento a lo expuesto por el auditado, se considera la presente **SIN ACCION CORRECTIVA INFORMADA**, hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

**Observación N° 9**

En relación a los agentes mencionados en la Observación N° 8, se pudo verificar del sistema de liquidación de Haberes Buxis la siguiente información:

Legajo	Fecha Ingreso s/Buxis	Periodo primer Liquidación
96013	01/07/16	Abril 2018
96015	01/04/10	Julio 2018
96016	03/05/10	Julio 2018

Cabe señalar, que estos errores en la carga de fechas de ingreso, no producen “novedades”, por lo cual no fueron informados como altas del periodo.

**Recomendación**

Efectuar las aclaraciones correspondientes a las inconsistencias señaladas y, de corresponder, realizar los ajustes pertinentes en las fechas del sistema.



**Opinión del auditado:**

Por medio de la presente solicito prórroga de 60 días a partir del vencimiento del pedido para dar respuesta a la solicitud del Informe Preliminar de Auditoría N° 31/18 "Cumplimiento de la Presentación de la DDJJ Patrimonial Integral" - (Nota UAI N° 379/18)

**Comentario de la UAI:**

Atento a lo expuesto por el auditado, se considera la presente **SIN ACCION CORRECTIVA INFORMADA**, hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

**Observación N° 10**

Se pudo constatar que el contratado Leg. 95851, presta servicios (Bajo la modalidad de contrato 1.8.7) en el Organismo desde el año 2016 a la fecha. Sin embargo, de la consulta efectuada en la página web del ANSES, surge que se trata de una persona que cobra un haber previsional.

El Decreto N° 894/2001, establece *“El desempeño de una función o cargo remunerado o prestación contractual con o sin relación de dependencia, bajo cualquier modalidad en la Administración Pública Nacional, es incompatible con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal. La referida incompatibilidad se aplicará con independencia de las excepciones específicas que se hayan dispuesto o se dispusieren respecto del presente decreto, sus modificatorios y complementarios”*.

**Recomendación**

Efectuar las aclaraciones correspondientes, indicando la elección que debe tomar en forma urgente el agente, según lo establecido en el Artículo N° 2 del Decreto.

**Opinión del auditado:**

Por medio de la presente solicito prórroga de 60 días a partir del vencimiento del pedido para dar respuesta a la solicitud del Informe Preliminar de Auditoría N° 31/18 "Cumplimiento de la Presentación de la DDJJ Patrimonial Integral" - (Nota UAI N° 379/18)

**Comentario de la UAI:**

Atento a lo expuesto por el auditado, se considera la presente **SIN ACCION CORRECTIVA INFORMADA**, hasta que se remita a esta UAI el curso de acción a seguir y el plazo estimado de solución.

## 6. Conclusión

El objeto del presente trabajo de auditoría consistió en, verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Circular N° 01/2003 SIGEN, luego de las tareas realizadas se concluye que:

- El Organismo no cuenta en la totalidad de sus unidades, con un sistema biométrico de registro de asistencia del personal, utilizando en los lugares que no lo poseen, el formulario Planilla Única Reloj. Se aplica, en la práctica El *Manual de Control de Asistencia, cumplimiento horario y buenas prácticas de*

*presentismo*, en su versión nro. 3, el cual no se encuentra aprobado por el Consejo Directivo del INTA.

- Los horarios diferenciales tanto de agentes como de Agencias de Extensión Rural, feriados provinciales/ municipales, designación de Responsables de Control de Asistencia, entre otros, no se encuentran respaldados por actos administrativos emitidos por la autoridad competente.
- En relación a la presentación de las declaraciones Juradas de Incompatibilidad Decreto N° 894/01, se deberán evitar los errores en el registro de la fecha de ingreso de los agentes en el sistema de liquidación de haberes Buxis, ya que no genera una novedad, por lo tanto, no se informa como alta del período.

**CABA, 11 de enero de 2019.**

**Anexo I - Unidades sin carga horaria (al 13/09/18)**

<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
121600	Unidad de Sumarios Administrativos
122260	Articulación con Relaciones Institucionales
122300	Gerencia de Sumarios
122400	Gerencia de Asuntos Jurídicos
122450	Gerencia de Infraestructura, Logística e Innovación Constructiva
122620	Coordinación Nacional Pro-Huerta
122640	Gerencia de Implementación de los Programas de Desarrollo Rural
122650	Coordinación de Gestión de Desarrollo y Articulaciones Institucionales
122660	Coordinación de Fortalecimiento e Innovación del Sistema de Extensión
122720	Gerencia de Gestión de Desarrollo Científico y Tecnológico
122730	Coordinación de Fortalecimiento de las Capacidades de I+D+i
122740	Coordinación de Gestión de Recursos Estratégicos
122820	Unidad de Vinculación Tecnológica
122830	Coordinación INTA Bid Fontar
122840	Gerencia de Gestión de Convenios de Vinculación Tecnológica
122850	Gerencia de Propiedad Intelectual y Valorización de Tecnologías
122860	Coordinación de Unidades de Producción y Servicios
122870	Gerencia de Articulación con Organismos Nacionales
122880	Gerencia de Relaciones Internacionales
122900	Fundación Argeninta
122910	Intea
123200	Gerencia de Planificación
123300	Gerencia de Monitoreo y Evaluación
123400	Gerencia de Control de Gestión
124100	Coordinación de Desarrollo y Satisfacción Laboral
124200	Gerencia de Planeamiento, Organización y Selección
124300	Gerencia de Salud, Seguridad y Ambiente
124400	Gerencia de Gestión del Conocimiento, Formación y Capacitación
124500	Gerencia de Selección y Promoción
124600	Coordinación de Gestión de Personal
125120	Coordinación Técnico Administrativa
125200	Gerencia de Contabilidad Y Gestión Administrativa
125210	Departamento Consolidación Contable
125220	Departamento de Servicios Adm. Centrales
125230	Departamento de Contrataciones y Patrimonio
125240	Departamento de Apoyo Administrativo
125250	Mesa de Entradas, Salidas y Archivo
125400	Gerencia de Presupuesto y Finanzas
125420	Departamento de Finanzas
125430	Departamento de Tesorería
125440	Departamento de Programación y Gestión Presupuestaria
125450	División Aduana

<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
125600	Gerencia de Compras y Comercio Exterior
125700	Coordinación de Mejora y Asistencia a la Administración
125800	Coordinación de Liquidación de haberes y otras retribuciones al Personal
126200	Gerencia de Procesos y Calidad
126300	Gerencia de Gestión de La Información
126400	Gerencia de Informática
126500	Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional
126600	Coordinación de Información Agropecuaria Nacional
127200	Coordinación Nacional de Misiones Internacionales
127400	Gerencia de Relaciones Internacionales
127500	Gerencia de Misiones de Coop. Tecn. Internacional
128000	Unidad de Gestión, Ejecución Y Prog. (BID)
129001	AER La Plata
129002	AER Lujan
129003	AER Marcos Paz
129004	AER Moreno
129005	AER San Martín (Amba)
129006	A.E.R. San Vicente (Amba)
129007	A.E.R. Campana
129008	A.E.R. Avellaneda (Amba)
129009	A.E.R. Ituzaingó (Amba)
190000	Haberes Retenidos en Central
199999	Haberes Retenidos en Central
202000	Gerencia de Logística y Servicios
230100	Gerencia de Gestión Estratégica de Procesos Complementarios
311006	Ueyea Famaillá
311013	O.I.T. Tafí del Valle
321001	A.E.R. Estación Perico
321004	A.E.R. Metán
321006	A.E.R. Valle de Lerma
321008	A.E.R. Seclantas
321009	A.E.R. Cafayate
321010	A.E.R. J.V. González
321011	O.I.T. Apolinario Saravia
321012	O.I.T. Coronel Moldes
321013	O.I.T. General Güemes
321015	O.I.T. El Galpón
321018	O.I.T. Rosario de La Frontera
322001	A.E.R. Abra Pampa
322003	A.E.R. C.Hornillos
322004	A.E.R. La Quiaca
322006	A.E.R. San Antonio de Los Cobres
322007	A.E.R. Santa Victoria Oeste

<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
322009	AER Humahuaca
333100	A.E.R. Aimogasta
333200	A.E.R. Valle del Bermejo
333300	A.E.R. Chilecito
412002	A.E.R. Las Breñas
413002	A.E.R. Basail
413003	A.E.R. Las Palmas
413004	Campo Anexo General Obligado
413005	A.E.R Makallé
415301	U.O. General Mosconi
512002	A.E.R. Tupungato
512003	A.E.R. La Consulta
512005	A.E.R. Tunuyán
514001	A.E.R. Junín de Mendoza
514002	A.E.R. Santa Rosa-Mendoza
514004	A.E.R. Rivadavia
514005	AER San Martín - Junin
515002	A.E.R. Caucete
515003	A.E.R. Jachal
515004	A.E.R. Media Agua
515005	A.E.R. Pocito
515007	A.E.R. San Martín-San Juan
515008	Campo Anexo San Martín
515009	A.E.R. Iglesia
515010	A.E.R. Calingasta
515011	A.E.R. Valle Fértil
631001	A.E.R. Crespo
631002	A.E.R. Diamante
631003	A.E.R. Feliciano
631004	A.E.R. Gualeguay
631005	A.E.R. La Paz
631006	A.E.R. Nogoyá
631007	A.E.R. Paraná
631008	A.E.R. Victoria
631009	O.T. Hernandarias
724101	O.I.T. San Cayetano
724102	A.E.R. Coronel Dorrego
725101	O.I.T. Magdalena
821011	A.E.R. Rancul
822006	A.E.R. San Martín
822007	A.E.R. Buena Esperanza
910100	Coordinación Territorial Santa Cruz
910200	A.E.R. Río Grande

<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
910300	A.E.R. Ushuaia
913001	A.E.R. Calafate
913002	A.E.R. Los Antiguos
913003	A.E.R. Puerto Deseado
913004	A.E.R. San Julián
913005	A.E.R. Río Gallegos
913007	A.E.R. Gobernador Gregores
913010	Campo Experimental Potrok Aike
913011	A.E.R. Caleta Olivia
913012	O.T. Perito Moreno
913013	A.E.R. Río Turbio

Fuente: DNAOyDPH

**Anexo II - Unidades y agentes sin RCA asignado (al 13/09/18)**

<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Legajos Nros.</b>
121600	Unidad de Sumarios Administrativos	14341, 14401, 16577, 18021, 18027, 20737, 21418, 21455, 22525, 22762
122000	Dirección Nacional	14035, 14308,
122200	Secretaría Legal y Técnica	14310
122400	Gerencia de Asuntos Jurídicos	11530
122450	Gerencia de Infraestructura, Logística e Innovación Constructiva	21102
122600	Coordinación Nacional de Transferencia y Extensión	17222
122700	Coordinación Nacional de Inv. y Desarrollo	16387
122870	Gerencia de Articulación con Organismos Nacionales	19587, 22621, 23210
122900	Fundación Argentina	11763, 12880, 13300, 21565, 22530
122910	Intea	11066, 11748, 16495, 16923
123000	DNA de Planificación, Monitoreo y Evaluación	23337
124000	DNA de Organización y Desarrollo del Potencial Humano	15859, 16463, 16649, 21446, 21447, 21448
124100	Coordinación de Desarrollo y Satisfacción Laboral	14096, 21378, 21452
124200	Gerencia de Planeamiento, Organización y Selección	15102, 15386, 15725, 16948, 18007, 18226, 18289, 19258, 20000, 21345, 21450, 22760, 23126, 23336
124300	Gerencia de Salud, Seguridad y Ambiente	16409, 23320
124400	Gerencia de Gestión del Conocimiento, Formación y Capacitación	17728, 22920, 23319
124600	Coordinación de Gestión de Personal	23339
125000	Dirección General de Administración	20730
126000	DNA Sist. de Información, Comunicación y Calidad	20698
126200	Gerencia de Procesos y Calidad	16507, 17552
126300	Gerencia de Gestión de La Información	15444, 23341
126400	Gerencia de Informática	14251, 18115, 23334
126500	Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional	16362
128000	Unidad de Gestión, Ejecución Y Prog. (BID)	15220, 22528
141000	Instituto de Investigación y Desarrollo Tecn. p/ Agr.Fam. Reg. Nea	15547, 16144, 18418, 18695, 19621, 19623, 19624, 19625, 19626, 19627, 19628, 19629, 19630, 19631, 19921, 20596, 21190, 21201, 21297, 21738, 21740, 21741, 21742, 21743, 21744, 21745, 21746, 22298, 22348, 23106, 23268

Unidad	Descripción	Legajos Nros.
142000	Instituto de Investigación y Desarrollo Tecn. p/ Agr.Fam. Reg. Noa	16639, 17226, 17707, 17709, 18419, 18420, 18421, 18422, 18423, 18845, 18933, 19156, 19157, 19158, 19632, 19633, 19634, 20125, 20532, 20587, 20644, 20710, 20798, 20807, 20808, 21246, 22258, 22349, 22436, 22638, 22838, 22839
143000	Instituto de Investigación y Desarrollo Tecn. p/ Agr.Fam. Reg. Pampeana	13263, 15317, 17856, 18059, 18424, 18425, 18427, 18428, 18694, 20617, 20643, 20653, 20723, 20806, 20997, 21395, , "21457, 21931, 22206, 22232, 22636, 22766, 22848, 23246, 23354
150000	Centro de Investigaciones Agropecuarias	11999, 13895, 14627, 15924, 16083, 16092, 16217, 16317, 17257, 17260, 17263, 17265, 17268, 17288, 19139, 19369, 19372, 19373, 19376, 20196, 20593, 20608, 21173, 21313, 21959, 21995, 22004, 22424, 22781, 23170, 23350
151000	Instituto de Patología Vegetal	13984, 14088, 14344, 14370, 16204, 16230, 16234, 16237, 16370, 16510, 16527, 16710, 16719, 16720, 16993, 17009, 17154, 17469, 17581, 19137, 19370, 20199, 20201, 20202, 20638, 20672, 20673, 20674, 20680, 20967, 21466, 21472, 21625, 21723, 21725, 22146, 22147, 22598, 22709, 22782, 22843, 23237, 23352
152000	IFRGV - "Ing. Agr. Victorio Segundo TRIPPI"	15016, 15110, 15380, 16341, 16466, 16940, 16986, 17256, 17667, 18638, 18649, 19103, 19140, 19200, 19371, 19374, 19377, 20195, 20198, 21467, 21514, 21721, 21726, 21727, 21994, 22293, 22294, 22339, 22783, 22945, 22959, 23117, 23230
153000	Instituto de Investigación Animal del Chaco Semiárido	23328, 23351, 23353
160100	Instituto de Investigación en Prospectiva y Políticas Públicas	20504
202000	Gerencia de Logística y Servicios	23338, 23356
213000	Instituto de Suelos	23361
220000	Centro de Investigación de Agroindustria	15883
221000	Instituto de Tecnología de Alimentos	16447, 19481, 23321
230000	Centro de Investigación en Ciencias Veterinarias y Agronómicas	15882
230100	Gerencia de Gestión Estratégica de Procesos Complementarios	16102
231000	Instituto de Genética	16472
232000	Instituto de Microbiología y Zoología Agr.	12157
233000	Instituto de Patobiología	10890, 11716, 12691, 15555, 15757, 16025, 16295, 17285, 17391, 17524, 17784, 19108, 19110, 19148, 19368, 19405, 19415, 20215, 20241, 20242, 20583, 20773, 21200, 22109, 22439, 22463, 23158, 23160, 23202
234000	Instituto de Biotecnología	21039
235000	Instituto de Virología	15695, 23340
310000	Centro Regional Tucumán-Santiago del Estero	16879
314000	E.E.A. Quimilí	14858
320000	Centro Regional Salta-Jujuy	19747



Unidad	Descripción	Legajos Nros.
321000	E.E.A. Salta	10383, 10392, 11370, 11376, 11378, 11425, 11895, 11942, 11975, 12019, 12074, 12364, 12822, 12823, 13004, 13237, 13241, 13243, 13316, 13419, 13788, 14213, 14214, 14277, 14285, 14290, 14892, 15407, 15683, 15685, 15735, 15759, 15772, 15867, 16146, 16256, 16281, 16333, 16416, 16544, 16777, 17049, 17223, 17224, 17225, 17238, 17474, 17493, 17504, 17505, 17659, 17779, 17780, 17888, 18311, 18325, 18329, 18384, 18385, 18648, 18650, 18709, 18849, 18940, 19149, 19166, 19171, 19745, 19754, 19755, 19756, 19757, 19758, 19760, 19761, 19763, 19764, 19765, 19766, 19767, 19769, 19771, 19772, 19773, 19774, 19776, 19777, 19781, 19782, 20088, 20089, 20090, 20091, 20092, 20093, 20096, 20097, 20098, 20100, 20102, 20105, 20106, 20107, 20108, 20114, 20115, 20117, 20118, 20119, 20121, 20122, 20839, 20875, 20906, 21130, 21357, 21685, 21883, 21886, 21940, 22384, 22400, 22670, 22809, 23152, 23153, 23171, 23346, 23347
321001	A.E.R. Estación Perico	13780, 15684, 16452, 16547, 16622, 18308, 18318, 18319, 18326, 18853, 20116, 20120, 20701, 20743, 22314
321004	A.E.R. Metán	14282, 18306, 18848
321006	A.E.R. Valle de Lerma	15365, 15774, 16396, 18323, 18324, 19169, 19783, 20113, 21887, 23154
321008	A.E.R. Seclantás	18317, 18851, 20110
321009	A.E.R. Cafayate	16592, 18100, 18314, 19165, 19759, 20103, 21681, 21687
321010	A.E.R. J.V. González	16786, 17227, 19775, 20111, 21108, 21593
321011	O.I.T. Apolinario Saravia	21219, 22788
321012	O.I.T. Coronel Moldes	18312, 18847, 21885
321013	O.I.T. General Güemes	18386, 21131, 22140
321015	O.I.T. El Galpón	18322, 21889, 22274
322004	A.E.R. La Quiaca	23326
323002	A.E.R. Orán	23345
323003	A.E.R. Tartagal	18331
331000	E.E.A. Catamarca	11775, 12815, 12985, 13248, 13255, 13305, 13629, 14695, 14696, 14700, 15135, 15142, 16342, 16410, 16605, 16875, 16952, 17245, 17436, 17437, 17483, 17549, 17621, 17622, 17867, 17887, 18166, 18666, 18667, 18669, 19057, 19124, 19551, 19568, 19569, 19570, 19573, 19575, 19578, 19584, 19941, 19959, 19960, 20916, 21048, 21610, 22175, 22176, 22329, 22601, 22775, 23248
331009	A.E.R. Santa Rosa-Catamarca	17247, 18160, 18162
331011	A.E.R. La Paz	21223, 22394
331014	A.E.R. Pomán	12090, 22600
332000	E.E.A. La Rioja	10981, 12330, 13063, 13346, 14015, 14454, 14515, 14595, 15688, 15842, 17519, 17691, 17748, 18175, 18671, 18673, 18857, 19059, 19060, 19061, 19553, 19554, 19555, 19556, 19558, 19559, 19561, 19564, 19566, 19567, 19951, 19952, 21941, 22280, 22393, 22395, 22862, 22863, 23250
332003	A.E.R. Chepes	15115, 17882, 18189, 19947, 21324, 23270

<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Legajos Nros.</b>
332004	A.E.R. El Portezuelo	18183, 22599
332005	Campo Anexo Los Cerrillos	14597, 14878, 19563
332007	A.E.R. Milagro	18180, 22602
332008	A.E.R. Chamental	16604, 18188, 19565, 22630, 22860
332009	A.E.R. La Rioja	14598, 15320, 18176, 18184, 19552, 19560, 23251
332010	Campo Las Vizcacheras	19062
411002	A.E.R. Pampa del Infierno	20621, 22864
411003	A.E.R. Juan José Castelli	13686, 18573, 18575
411004	A.E.R. Machagai	10342, 18580, 18821
411005	Campo Anexo Pres. de La Plaza	15368, 16294, 17097, 19934, 20258
411006	A.E.R. Saenz Peña	16699, 16868, 21133
411007	A.E.R. Tres Isletas	18583, 19896, 21848
411008	A.E.R. Villa Angela	16643, 18584, 18822, 19940, 21470
411011	O.D.R. Capitán Solari	18577
411012	O.D.R. Las Garcitas	18579
411013	O.D.R. Quitilipi	18570
411014	O.D.R. Santa Sylvina	20252, 21521
411017	O.D.R. Pcia. de La Plaza	21524
415000	E.E.A. Ingeniero Juárez	18559
415100	A.E.R. Ingeniero Juarez	18556
415101	U.O. Laguna Yema	18809
415200	A.E.R. Las Lomitas	21847, 22337
415300	A.E.R. General Mosconi	14937, 23304
420000	Centro Regional Misiones	16938, 19047
421000	E.E.A. Cerro Azul	22639
422001	A.E.R. Santo Pipo	17721
431000	E.E.A. Corrientes	11058, 11934, 13496, 16043, 17035, 21605
432000	E.E.A. Bella Vista	11415, 11446, 11593, 11946, 13911, 14526, 14581, 14712, 14811, 14829, 14831, 14848, 15250, 16292, 16435, 16619, 16668, 16669, 16800, 16816, 17030, 17031, 17034, 17036, 17185, 17387, 17475, 17532, 17625, 18586, 18587, 18954, 18955, 18985, 18987, 19730, 19731, 19732, 19733, 19734, 19736, 19737, 19739, 19740, 19741, 19742, 19743, 19744, 20322, 20323, 20324, 20325, 20326, 20327, 20328, 20329, 20330, 20331, 20332, 20333, 20334, 20385, 20803, 20805, 21271, 21591, 21716, 21719, 22177, 22689, 22722, 22740, 22741, 22871, 23219
432001	A.E.R. Bella Vista	13827, 16874
432002	A.E.R. Esquina	12000, 17038, 17859, 18588, 18592, 18593, 18612
432003	A.E.R. Goya	14974, 17855, 18589, 18590, 20321, 21710, 21711, 21858, 21949, 23084, 23085
432005	A.E.R. Santa Rosa	18595, 18596, 21856
432006	A.E.R. Saladas	13910, 18568, 18597
511000	E.E.A. Mendoza	16498, 16847
511001	A.E.R. Lavalle	20888
511003	A.E.R. Maipú - Mza	18359

<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Legajos Nros.</b>
511004	A.E.R. Guaymallén	17478, 18631, 18831, 21871
512000	E.E.A. La Consulta	10926, 11551, 11583, 12501, 13160, 14032, 14218, 14347, 14364, 14980, 15133, 15715, 15736, 16029, 16036, 16565, 16582, 16630, 16673, 17064, 17327, 17793, 17796, 18347, 18643, 18644, 18788, 18789, 19126, 19487, 19488, 19489, 19490, 19491, 19492, 19493, 19494, 19496, 20365, 20366, 20367, 20379, 20380, 20506, 20660, 20944, 21169, 21237, 21285, 21758, 21759, 21760, 21763, 21874, 22240, 22518, 22519, 22543, 22544, 22708, 22828, 23232
512002	A.E.R. Tupungato	13080, 18341, 20364, 21875
512003	A.E.R. La Consulta	16642, 17328, 18885, 20368
512005	A.E.R. Tunuyán	18340
513000	E.E.A. Rama Caída	20797, 21019, 21168, 22204
514000	E.E.A. Junín	11457, 15382, 15383, 17678, 20382, 20533
514002	A.E.R. Santa Rosa-Mendoza	22372
514004	A.E.R. Rivadavia	21766
514005	AER San Martín - Junín	22373
612000	E.E.A. Oliveros	23355
613000	E.E.A. Reconquista	19340, 19347, 21242
622000	E.E.A. Manfredi	16345, 19204, 20742, 23349
622402	A.E.R. General Cabrera	23318
631000	E.E.A. Paraná	14771, 16155, 16637, 20996, 21654, 23316, 23324, 23325
632000	E.E.A. Concepción del Uruguay	21657, 22019, 23282, 23283
632007	A.E.R. San Salvador	23327
633002	A.E.R. Chajarí	17924, 21183, 23108
633003	A.E.R. Federal	17164, 17923
711003	A.E.R. Arrecifes	23348
712000	E.E.A. San Pedro	15433
713000	E.E.A. General Villegas	14424, 15259, 15790, 16428, 16904, 17316, 17526, 17778, 20026
713003	A.E.R. General Villegas	13228
713004	A.E.R. Pehuajó	17961
713007	A.E.R. Trenque Lauquen	13825
713008	A.E.R. Lincoln	14947
714000	E.E.A. Delta	16791
721000	E.E.A. Balcarce	23323, 23344
721105	A.E.R. Mar del Plata	18675
721106	A.E.R. Balcarce	10894
722000	E.E.A. Bordenave	11694
724000	E.E.A. Integrada Barrow	20603
810000	Centro Regional Patagonia Norte	13087, 16394, 17153, 18505, 18506, 19689, 20500, 21365
811000	E.E.A. Bariloche	21292, 21658, 22323
812000	E.E.A. Alto Valle	15471, 16170, 16732, 18500, 18503
812004	A.E.R. General Roca	22797

<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Legajos Nros.</b>
812006	A.E.R. Río Colorado	23172
813000	E.E.A. Valle Inferior del Río Negro	16676, 18524
821000	E.E.A. Anguil Guillermo Covas	16314, 19609
822000	E.E.A. San Luis	11754
910000	Centro Regional Patagonia Sur	11762, 18971
911000	E.E.A. Chubut	11697, 20951, 23329
911003	A.E.R. Virch (Trelew)	17988, 23343
912000	E.E.A. Esquel	15345, 18000
912002	A.E.R. Trevelin	20842, 21382, 21465
912003	A.E.R. Gobernador Costa	20628
912004	A.E.R. El Hoyo	17997, 21982, 22211
912005	A.E.R. El Maitén	17998, 19542
912006	Campo Anexo Trevelin	15483
913000	E.E.A. Santa Cruz	22669
913010	Campo Experimental Potrok Aike	15007, 19550

Fuente: DNAOyDPH